# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 11 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5264

## AVISO

**Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

**Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).**

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### Departamento Nacional de Higiene—Remuneración de servicios al Sr. Cosme Eguía

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que solicita autorización para abonar al Sr. Cosme Eguía, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) por servicios prestados, y

Resultando:

a) Que el Presidente del Departamento llamó al Sr. Eguía á colaborar en la reorganización que se impuso de los diversos servicios administrativos de esa Repartición, tarea á que estuvo dedicado durante ocho meses sin percibir retribución alguna;

b) Que el Consejo Consultivo de Higiene, en sesión celebrada el 17 de Marzo ppdo., ha estimado equitativa la remuneración de cinco mil pesos moneda nacional. por los servicios prestados por el Sr. Eguía, cantidad equivalente á un sueldo mensual de seiscientos veinticinco pesos moneda nacional, menor que el que tenía asignado el cargo de Secretario de esa Repartición, antes de su nueva organización;

Por estas razones,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al precitado Departamento, para entregar al Sr. Cosme Eguía, de los fondos que tiene asignados para gastos generales, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) en concepto de remuneración de servicios prestados al mismo, hasta la fecha.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

### Entrega al servicio público de oficinas telegráficas en «Chacras de Corias», «Chilecito Mendoza» y Rodeo del Medio».

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Ministro del Interior*—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, las oficinas telegráficas de «Chacras de Corias», «Chilecito Mendoza» y Rodeo del Medio», bajo la dependencia inmediata del 8 Distrito, Mendoza.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

### Entrega al servicio público de oficina telegráfica en «Sucursal Centenario»

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Ministro del Interior*—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, la oficina telegráfica «Sucursal Centenario» bajo la dependencia inmediata del 13o Distrito, Corrientes.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital—Licitación aprobada

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Visto este expediente de la licitación practicada en la Aduana de la Capital, para la

provisión de útiles destinados al servicio de la Sección 7ª de la Dársena Norte; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, son equitativas las de los Sres. Bianchetti Hermanos para la provisión de diez balanzas de brazo y la de los Sres. Juan y José Drysdale y Cª. referente á 2000 metros lineales de tirantes de tea;

Que la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica» es inconveniente por sus precios excesivos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las propuestas de los Sres. Bianchetti Hnos., corriente á fojas ocho, para la provisión de diez balanzas de brazo de mil kilos, al precio de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, cada una, importando en total ($ 1.350 m/n) un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional y la de los Sres. Juan y José Drysdale y Cª., corriente á fojas once, para la provisión de 2000 metros lineales de tirantes de tea al precio de ($0,48 m/n) cuarenta y ocho centavos moneda nacional el metro lineal, cuyo importe total es de ($ 960 m/n) novecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Autorízase á la Aduana de la Capital para contratar privadamente, la adquisición de las cincuenta carretillas y veinte armazones para componer carretillas que le son indispensables.

Art. 3º Solicítese oportunamente del Honorable Congreso los fondos necesarios para la erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Distribución de la partida para fallos de caja á las sucursales de venta de papel sellado**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Siendo necesario proceder á la distribución de la partida que el Presupuesto General vigente asigna para fallos de caja y gastos de correos á las sucursales de venta de papel sellado en el Anexo D, Inciso 13, Item 23, para cuya distribución se ha tenido en cuenta la importancia de las ventas y la distancia á que se halla cada Oficina,

SE RESUELVE:

Asígnase mensualmente, á contar desde el 1º de Enero del corriente año, las sumas que se expresan á continuación para fallos de caja y gastos de correo, á las siguientes Oficinas encargadas de la venta de papel sellado:

ADUANAS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Bahía Blanca | 15 — | |
| Colón | 9 — | |
| Concordia | 15 — | |
| Corrientes | 16 — | |
| Empedrado | 3 — | |
| Gualeguay | 5 — | |
| Goya | 6 — | |
| Gualeguaychú | 10 — | |
| Jujuy | 3 — | |
| La Plata | 16 — | |
| Mendoza | 17 — | |
| Monte Caseros | 2 — | |
| Paso de los Libres | 4 — | |
| Paraná | 16 — | |
| Rosario | 25 — | |
| San Nicolás | 11 — | |
| San Juan | 15 — | |
| Salta | 1 — | |
| Santa Fe | 17 — | |
| Uruguay | 16 — | 222 — |

RECEPTORÍAS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Alvear | 2 — | |
| Barranqueras | 5 — | |
| Barra de la Concepción | 2 — | |
| Bella Vista | 7 — | |
| Campana | 8 — | |
| Chubut | 10 — | |
| Cachi | 1 — | |
| Cieneguillas | 1 — | |
| Diamante | 4 — | |
| Raquina | 5 — | |
| Formosa | 7 — | |
| Helvecia | 3 — | |
| Javi | 1 — | |
| Jachal | 1 — | |
| La Paz | 7 — | |
| La Quiaca | 1 — | |
| Pueblo Brugo | 3 — | |
| Puerto Bermejo | 2 — | |
| Posadas | 15 — | |
| Santo Tomé | 3 — | |
| San Pedro | 8 — | |
| Santa Victoria | 1 — | |
| Tinogasta | 1 — | |
| Vinchina | 1 — | |
| Viedma | 8 — | |
| Victoria | 7 — | |
| Villa Constitución | 5 — | |
| Zárate | 5 — | 124 — |

RESGUARDOS DE REGISTROS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Ajó | 1 50 | |
| Baradero | 2 — | |
| Coronda | 1 — | |
| Federación | 1 — | |
| Garruchos | 1 — | |
| Yeruá | 1 — | |
| Itati | 1 — | |
| Ita Ibati | 1 — | |
| Ituzaingó | 1 — | |
| La Cruz | 1 — | |
| Las Palmas | 1 — | |
| Mar del Plata | 8 — | |
| Necochea | 1 50 | |
| Piracuacito | 1 — | |
| Paso de la Patria | 1 — | |
| San Lorenzo | 1 — | |
| Santa Rosa | 1 — | |
| Tigre | 7 — | |
| Nueva Escocia | 1 — | 34 — |

DESTACAMENTO DE RESGUARDOS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Bouvier | 1 — | |
| Darsena Sud | 15 — | |
| Gaboto | 1 — | |
| Puerto Oroño | 1 — | 18 — |

COLECTURÍAS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Bernasconi | 3 — | |
| General Acha | 4 — | |
| Santa Rosa de Toay | 9 — | |
| Victorica | 3 — | |
| Viedma | 8 — | 27 — |

JUZGADOS DE PAZ

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| General Frías (Chaco) | 1 — | |
| General Vedia | 1 — | |
| La Sabana | 1 — | 3 — |

SUBPREFECTURAS

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Ayudantía del Puerto | 4 — | |
| Comodoro Rivadavia | 3 — | |
| Ibicuy | 1 — | |
| Martín García | 3 — | |
| Nancay | 1 — | |
| Puerto Madryn | 1 — | |
| Puerto Deseado | 3 — | |
| Pilcomayo | 1 — | |
| Río Gallegos | 2 — | |
| San Blas | 1 — | |
| San Antonio | 1 — | |
| Santa Cruz | 2 — | 23 — |

GOBERNACIONES

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Chaco | 4 — | |
| Formosa | 2 — | |
| Misiones | 3 — | |
| Neuquen | 8 — | |
| Pampa Central | 15 — | |
| Tierra del Fuego | 3 — | 35 — |

SUCURSALES DEL BANCO DE LA NACIÓN

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Ayacucho | 5 — | |
| Azul | 7 — | |
| Agencia Nº 1 | 3 — | |
| » Nº 2 | 5 — | |
| » Nº 4 | 3 — | |
| » Nº 8 | 2 — | |
| Bragado | 4 — | |
| Bahía Blanca | 12 — | |
| Balcarce | 4 — | |
| Bell Ville | 4 — | |
| Bolivar | 4 — | |
| Bella Vista | 3 — | |
| Boca del Riachuelo | 10 — | |
| Capitán Sarmiento | 3 — | |
| Cañada de Gómez | 3 — | |
| Curuzú-Cuatiá | 2 — | |
| Chilecito | 2 — | |
| Cafayate | 2 — | |
| Catamarca | 6 — | |
| Chacabuco | 4 — | |
| Chascomús | 4 — | |
| Chivilcoy | 8 — | |
| Córdoba | 17 — | |
| Colón | 3 — | |
| Coronel Suárez | 5 — | |
| Coronel Pringles | 3 — | |
| Dolores | 5 — | |
| Deán Funes | 2 — | |
| Esperanza | 4 — | |
| Gálvez | 2 — | |
| General Villegas | 4 — | |
| General Pico | 3 — | |
| Goya | 3 — | |
| Gualeguay | 3 — | |
| Jujuy | 6 — | |
| Juárez | 3 — | |
| Junín | 5 — | |
| La Paz | 3 — | |
| La Plata | 16 — | |
| Laprida | 3 — | |
| La Carlota | 2 — | |
| Lincoln | 6 — | |
| Lobos | 4 — | |
| Las Flores | 5 — | |
| Laboulaye | 2 — | |
| Luján | 3 — | |
| Mercedes (Buenos Aires) | 6 — | |
| Mercedes (Corrientes) | 4 — | |
| Mercedes (San Luis) | 6 — | |
| Morón | 3 — | |
| Monteros | 2 — | |
| Necochea | 4 — | |
| Nogoyá | 3 — | |
| Neuquen | 3 — | |
| Nueve de Julio | 6 — | |
| Navarro | 2 — | |
| Olavarría | 7 — | |
| Punta Alta | 2 — | |
| Pehuajó | 5 — | |
| Posadas | 2 — | |
| Pergamino | 8 — | |
| Puán | 3 — | |
| Rafaela | 5 — | |
| Reconquista | 2 — | |
| Resistencia | 8 — | |
| Río Gallegos | 10 — | |
| Rioja | 5 — | |
| Río Cuarto | 8 — | |
| Realicó | 4 — | |
| Ramallo | 2 — | |
| Rufino | 4 — | |
| Rojas | 3 — | |
| Rosario del Tala | 3 — | |
| Salta | 10 — | |
| San Carlos | 2 — | |
| San Fernando | 3 — | |
| San Rafael | 3 — | |

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| San Francisco | 3 — | |
| San Justo | 2 — | |
| San Pedro | 4 — | |
| Saladillo | 12 — | |
| San Luis | 8 — | |
| Santiago del Estero | 10 — | |
| Santa Fe | 4 — | |
| Tandil | 9 — | |
| Trenque Lauquen | 4 — | |
| Tornquist | 2 — | |
| Tres Arroyos | 6 — | |
| Trelew | 4 — | |
| Tucumán | 16 — | |
| Venado Tuerto | 4 — | |
| 25 de Mayo | 4 — | |
| Villa Casilda | 3 — | |
| » Dolores | 2 — | |
| » María | 5 — | |
| Villaguay | 3 — | |
| Zárate | 3 — | 461 — |
| VARIOS | | |
| Intendencia Municipal de la Capital | 4 — | |
| Sub-intendencia Sección Boca y Barracas | 2 — | |
| Sub-intendencia sec. Belgrano. | 4 — | |
| Sub-intendencia sec. Flores | 12 — | |
| Puerto Militar-Comandancia | 2 — | |
| Tierras y Colonias-Dirección | 3 — | |
| Universidad de la Capital | 6 — | |
| Policía de la Capital-Tesorería. | 20 — | 53 — |
| Total al mes | | $ 1000 — |

En su consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención al Tesorero de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000 m/n), importe de las fallas de caja y gastos de correo que por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año corresponde á los expendedores de sellos de las sucursales respectivas en la forma y cantidad mensual que se detalla precedentemente, debiendo el mencionado Tesorero, entregar á los habilitados y oficinas respectivas, conjuntamente con los fondos, una lista por duplicado, de la forma en que debe distribuirse las sumas que se les manda entregar, ajustándose, en un todo, al presente decreto:

| | Al mes $ m/n | Por seis meses $ m/n |
|---|---|---|
| 1 Tesorero de Contribución Territorial y Patentes, lo que corresponde á las Aduanas | 222 — | 1332 — |
| 2 Tesorero de Contribución Territorial y Patentes, lo que corresponde á las Receptorías | 124 — | 744 — |
| 3 Tesorero de Contribución Territorial y Patentes, lo que corresponde al Resguardo de Registro | 34 — | 204 — |
| 4 Tesorero de Contribución Territorial y Patentes, lo que corresponde á Destacamento de Reguardos | 18 — | 108 — |
| 5 Tesorero de Contribución Territorial y Patentes, para las oficinas siguientes: | | |
| Colecturías | 27 — | 162 — |
| Gobernaciones | 35 — | 210 — |
| Juzgados de Paz | 3 — | 18 — |
| Varios | 53 — | 318 — |
| 6 Tesorero de la Prefectura General de Puertos, para las Subprefecturas. | 23 — | 138 — |
| 7 Al Banco de la Nación Argentina, para las sucursales | 461 — | 2766 — |
| Total | 1000 00 | 6000 — |

Son ($ 6.000 m/n.) seis mil pesos moneda nacional de curso legal, importe de las fallas de caja y gastos de correo por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, corresponde á los expendedores de Sellos de las Oficinas que se detallan y cuya suma deberá imputarse al Inciso 13, Item 23 del Anexo D, del Presupuesto General vigente, debiendo servir al Tesorero de la División Sellos, á los efectos de la rendición de cuentas respectivas y como comprobantes para ante la Contaduría General, una de las copias que se hace mención y en la que los Habilitados y Oficinas que correspondan, extenderán el recibo de las sumas que se mandan entregar por dicho concepto.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Devolución de derechos**

Buenos Aires, Julio 3 de 1911.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita la devolución de $ 52,61 m/n, abonados en la Aduana de Bahía Blanca por derechos de una partida de 140 barricas de cemento Portland, que fué transferida al tranvía eléctrico de esa ciudad, para emplearse en la instalación de la vía del tranvía, en la calle Circunvalación Sud; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo certifica la Municipalidad de Bahía Blanca, el material de referencia fué empleado en las vías del tranvía eléctrico,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Concédese la devolución que se solicita.

Art. 2° Entréguese por Tesorería General, previa intervención á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico la suma de ($ 52,61 m/n) cincuenta y dos pesos sesenta y un centavos moneda nacional, importe de los derechos cuya devolución se concede.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Exposición Ferroviaria.—Devolución de derechos**

Buenos Aires, Julio 3 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Organizadora de la Exposición Ferroviarria pidiendo la devolución de los derechos aduaneros abonados por artículos exhibidos en la Exposición, que fueron reembarcados, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la devolución que se solicita,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á la Comisión Organizadora de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes la suma de ($ 203,70 m/n) doscientos tres pesos setenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos cuya devolución se solicita, según la liquidación de la Aduana de la Capital, corriente á fojas siete.

Art. 2° Comuníquese; tómese nota en la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

**Cándido Arce—Intermitencia del embarcadero El Retiro**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Cándido Arce, pidiendo se declare intermitente el puerto El Retiro habilitado en carácter permanente por Decreto de 14 de Abril de 1908; atento lo informado por la Receptoría de Victoria, y

Considerando:

Que las operaciones que se efectúan por dicho puerto no alcanzan al número establecido por el Art. 2° del Decreto de 11 de Mayo de 1897,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Delárase intermitente el puerto El Retiro, antes Las Cuevas, quedando cesante el Guarda D. Antolín Aguilar, nombrado por Decreto 14 de Abril de 1908, para fiscalizar las operaciones que se efectuaran por el mismo puerto.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Receptoría de Victoria, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Sociedad Constructora de Tramways del Paraná—Ampliación de vías**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Constructora de Tramways de la Ciudad de Paraná, pidendo autorización para ampliar sus vías al costado del muelle nacional habilitado y al que se encuentra en construcción, con el objeto de facilitar el servicio de transporte de cargas; atento lo informado por la Aduana de esa localidad, y lo aconsejado por la Comisión del Paraná Inferior, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, en lo que se refiere al traslado de vía en el muelle habilitado, siempre que se deje entre ésta y el coronamiento del muro de contención al muelle, una faja libre y suficientemente amplia para el tránsito de peatones;

Que en cuanto á la instalación de vías en el muelle en construcción no puede accederse en virtud de que las obras referidas están subordinadas á la aprobación superior,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Sociedad Anónima Constructora de Tramways del Paraná para el traslado de la vía que actualmente pasa la pie de la plataforma de la parte anterior de los galpones de removido de la Dársena de Cabotaje, más hacia el muelle, debiendo dejarse entre el riel exterior y el muro, un espacio de 1,20 metros.

Art. 2° Los rieles deberán asentarse sobre una base de hormigón de 0,20 metros de espesor por 0,30 de ancho, y en toda la extensión que ellos ocupen.

Art. 3° Todos los gastos que ocasione la traslación, como la conservación de los costados de las vías, calzadas, etc. será por cuenta de la Empresa.

Art. 4° Esta concesión es de carácter precario y el P. E. podrá dejarla sin efecto cuando la juzgue conveniente, sin lugar á reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5° Comuníquese y pase á la Aduana de Paraná, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

**Puerto de La Plata.—Construcción de vías**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pidiendo autorización para construir vías en ese puerto, para lo cual se requieren 4.000 toneladas de conchillas para balasto, y cuyas obras podrán ser efectuadas con el personal de que dispone la Oficina; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de los Sres. Mario Podestá y Cía. que ofrecen proveer las 4.000 toneladas de conchillas por la suma de pesos 3,50 moneda nacional la tonelada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata para construir las vías de referencia con el personal de su dependencia, y acéptase la propuesta de los Sres. Mario Podestá y Cía., corriente á fojas nueve, sobre provisión de 4.000 toneladas de conchillas para balasto por el precio de ($ 3,50 m/n) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional la tonelada.

Art. 2º La cantidad de ($ 14.000 m/n) catorce mil pesos moneda nacional, importe del gasto autorizado, será imputada al Item 14, Inciso 12, Anexo D. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Causa fiscal sin efecto**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto la nota del Sr. Procurador Fiscal del Paraná, en la que manifiesta la imposibilidad de hacer efectivo el cobro de pesos 865,55 moneda nacional que adeudaba el ex Contador de la Administración de Correos del Uruguay D. Jacinto Alsina, el cual falleció sin dejar bienes de fortuna; atento los informes producidos y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el juicio seguido contra D. Jacinto Alsina, por cobro de la suma de ($ 865,55 m/n) ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Pase á Contaduría General para que cargue en la cuenta «Deudores Incobrables», la suma referida.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Causa fiscal contra la Sociedad de Navegación N. Mihanovich**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, pidiendo se deje sin efecto el Decreto de Diciembre 10 de 1909, por el cual se dispuso la iniciación de un juicio contra D. Nicolás Mihanovich, por cobro de pesos, en atención á que éste no es arrendatario del Fisco,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la orden de cobro de pesos mandada iniciar por el Decreto de Diciembre 10 de 1909; y pase al Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie juicio contra la Sociedad Navegación Argentina Nicolás Mihanovich Ltda., por el mismo concepto.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**ausa fiscal contra la Municipalidad de Zárate**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno, de la Sección La Plata, para que proceda á iniciar juicio contra la Municipalidad de Zárate, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 4.510,22 m/n) cuatro mil quinientos diez pesos veintidós centavos moneda nacional que adeuda en concepto de derechos sobre 7.350.000 kilos de piedra bruta introducida para la pavimentación de calles.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Nombramiento de Ingeniero E. G. Palma, para justificar los perjuicios ocasionados en los depósitos incendiados.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto la propuesta elevada por el Director Interino de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Subdirector de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Edmundo G. Palma, en substitución del Director titular, Ingeniero D. Francisco M. Trelles, nombrado por Decretos de 25 de Enero y 15 de Marzo del corriente año, para que, en unión de los peritos que designaran las Compañía Aseguradoras de los depósitos 5º, 6º y 8º de los Diques 3 y 1 respectivamente, proceda á justipreciar los perjuicios causados en los mismos por los incendios ocurridos el 17 de Diciembre de 1910 y 13 de Febrero último, como asimismo los ocasionados en el depósito 4º del Dique 3.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Francisco V. Anza -- Concesión sin efecto**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Visto la presentación de D. Francisco V. Hanza, pidiendo se deje sin efecto la concesión de arrendamiento de un terreno en el Puerto de Concepción del Uruguay, para depósito de carbón, que le fué acordada por Decreto de Junio 13 de 1906; atento lo informado por la Aduana mencionada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión otorgada á D. Francisco V. Hanza, sobre arrendamiento de 198 metros cuadrados en el Puerto del Uruguay, para depósito de carbón.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana del Uruguay, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**F. Cinzano y Cía.—Desalojo sin efecto**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Francisco Cinzano y Cía., pidiendo se deje sin efecto la orden de desalojo del terreno que ocupan en el Puerto de La Plata, con una secadora de granos; y

**Considerando:**

Que, según lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, el terreno que ocupan los recurrentes, está comprendido entre los que se reservaron para futuros ensanches de la Zona Franca, los que no se utilizan,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la orden de desalojo del terreno que los recurrentes ocupan con secadora de granos en el Puerto de La Plata, dictada en virtud del Decreto de Octubre 8 de 1908.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto mencionado, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Receptoría de Villa Constitución.—Nombramiento de un empleado**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, por el término de un año, Guarda del Muelle del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, dependiente de la Receptoría de Villa Constitución, en reemplazo de D. Enrique Naedeau, que fué separado, á D. Aurelio Echeverría, quién ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría Genreal, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

---

**Receptoría de Vinchina. — Licencia por asuntos propios**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, de conformidad con el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, á los guardacordilleras de 2ª de la Receptoría de Rentas Nacionales de Vinchina, señores Eleodoro Yofre y Donato Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de San Pedro.—Licencia por asuntos propios**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese veinte días de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, al Guarda de Empresa Particular, dependiente de la Receptoría de San Pedro, D. Juan López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de Campana. — Licencia por asuntos propios**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos particulares,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, al Guarda de Empresa Particular, de la Receptoría de Campana, D. Luis M. Facio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de La Quiaca.—Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, al Receptor de rentas nacionales de La Quiaca, D. Saturnino Aparicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Aduana de Jujuy, para su conocimiento, reposición de sellos y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de Victoria.—Nombramiento de un empleado**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª de la Receptoría de Rentas Nacionales de Vicria, en reemplazo de D. Nicanor Santa Cruz, que fué separado, al Guarda de la Concesión El Retiro, dependiente de la misma, D. José Castro Belo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría Genreal, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de Zárate. — Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, al Guarda del Frigorífico Las Palmas Produce y Cía., dependiente de la Receptoría de Zárate, D. J. Pablo Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Receptoría de Zárate, para su conocimiento, reposición de sellos y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de La Quiaca.—Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia por razones de enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese treinta y tres días de licencia, con goce de sueldo, al Guarda 2º de Cordillera, con caballo, de la Receptoría de la Quiaca, D. Abertano Castrillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Receptoría de Yaví. — Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese veintiún días de licencia, con goce de sueldo, al Receptor de Rentas Nacionales de Yaví, D. Justo P. Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana del Rosario. — Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto el pedido de licencia que antecede por enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis días de licencia, con goce de sueldo, al Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana del Rosario, D. Deolindo Cazaux.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase á la Aduana del Rosario, para su conocimiento, reposición de sellos y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de Paso de los Libres.—Traslado de empleados**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Consultando el mejor servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, á los Guardas de 4ª que actualmente prestan sus servicios en el Resguardo del Tigre, señores: Daniel B. Ibarra y José D. Ibarra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de Mendoza.—Empleado separado**

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Auxiliar con caballo, de la Aduana de Mendoza, D. Gerónimo Núñez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de la Capital—Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfemedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis días de licencia, con goce de sueldo, á contar del día 12 de Junio último, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Antonio Sterk.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pasa á la Aduana de la Capital, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de la Capital—Tribunal de Vistas**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto la nota de la Aduana de la Capital en la que consulta si el Tribunal de Vistas designado por decreto de Noviembre de 1910 debe ó no considerárseie como en funciones para el año en curso.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º El actual Tribunal de Vistas nombrado por Decreto de Noviembre 4 de 1910, continuará en el desempeño de sus funciones hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2º Pase á la Aduana de la Capital á sus eefctos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de Monte Caseros—Aumento de partida de gastos**

Buenos Aires, Julio 3 de 1911.

Visto la nota de la División Inspección y Contralor en la que indica la conveniencia

de aumentar en $ 20 c/l la partida designada por Decreto de Febrero 17 ppdo. para gastos del Resguardo de Monte Caseros,

Considerando:

Que es equitativo proveer la suma que se solicita, por haberse aumentado el número de los destacamentos de vigilancia dependientes del expresado Resguardo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General, liquidará en la planilla respectiva, á partir del 1º de Julio próximo, la cantidad de ($ 20 c/l) veinte pesos moneda nacional en que se aumenta la partida fijada por Decreto de Febrero 17 del corriente año.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Item 107, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de Monte Caseros — Asignación para alquileres**

Buenos Aires, Julio 3 de 1911.

Visto la nota de la División Inspección y Contralor, en la que solicita se gire mensualmente á la Aduana de Monte Caseros, la suma de $ 30 c/l., para arrendamiento del local que ocupan los Oficiales de ese destacamento, y de conformidad con lo pedido,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente en la planilla respectiva de la Aduana de Monte Caseros, la suma de ($ 30 c/l.), treinta pesos moneda nacional, con destino al pago de alquiler del local que ocupan los Oficiales de ese destacamento, á contar desde el 17 de Mayo ppdo.

Art. 2º La erogación que demande la ejecución del presente decreto, será imputada al Inciso 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Aduana de la Capital.—Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto el pedido de licencia que antecede por enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, á contar del 26 de Junio ppdo., al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Manuel E. Zamorano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición, para su conocimiento, reposición de sellos y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Administración de Impuestos Internos — Licencia por enfermedad**

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por quince días, la licencia acordada con goce de sueldo, al Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, D. Rodolfo Ortiz Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

**Murzi y Carbone—Devolución de derechos denegada**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la nueva solicitud de los Sres. Murzi y Carbone, pidiendo devolución de los derechos abonados por una partida de litophono que faltó de la descarga del Vapor Ludgate, que le fué denegada por resoluciones de este Ministerio de 24 de Septiembre y 24 de Diciembre de 1910, en razón de no haber sido rebajada dicha mercadería del manifiesto general del buque conductor; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron las resoluciones de la referencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**José Tagini—Renovación de letra**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. José Tagini, pidiendo se autorice la renovación de una letra otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á la tela y demás efectos destinados al Panorama de la Batalla de Maipú; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Panorama de referencia, reproduce uno de los hechos más gloriosos de la emancipación Americana;

Que es de buen Gobierno fomentar las representaciones que como la que motiva este expediente, contribuyen á la popularización de aquella epopeya,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Ferrocarril Central Argentino—Renovación de letras**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Visto la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de dos letras otorgadas ante la Aduana del Rosario, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; cuyas letras importan la suma de pesos 3.673,46 moneda nacional oro sellado y pesos 7.026,74 moneda nacional oro sellado, y vencen el 23 del corriente; atento lo informado por la Aduana del Rosario, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires—Anulación de cargos por estadías**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Plata, consultando si debe hacer efectivos los cargos formulados contra la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, por movimiento de vagones dentro del Puerto nombrado, y

Considerando:

Que el movimiento de los vagones referidos, respondía á la construcción de vías para el Gobierno Nacional;

Que siendo las estadías un derecho punitorio para las operaciones comerciales que efectúen los vagones, en este caso es equitativa su exoneración por la circunstancia antes expresada,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de referencia.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

José M. Rosa.

**O. Stefanini—Cobro de derechos de la barca Clavo**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. O. Stefanini, pidiendo se cobren los derechos portuarios correspondientes á la barca «Clavo», como buque de cabotaje, á partir del día en que fué matriculada en la marina mercante nacional; atento lo informado por la Aduana de la Capital, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el buque de referencia puede ser considerado como de cabotaje por haber sido desarbolado, circunstancia que lo inhabilita para efectuar salidas para ultramar;

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que liquide los derechos correspondientes á la barca «Clavo» considerándosele como buque de cabotaje desde el día 13 de Marzo del corriente año.

José M. Rosa.

**Dirección General de Correos y Telégrafos—Libre despacho de 20 fardos de bolsas de cáñamo.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio del Interior sobre el libre despacho de 20 fardos de bolsas de cáñamo para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, llegados en el vapor «Principe Umberto»; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Dirección General de Correos y Telégrafos—Libre despacho de aparatos telegráficos**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio del Interior sobre el libre despacho de 21 cajones con aparatos telegráficos para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos llegados en el vapor «Aragón; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libro despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Legación de Chile—Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 95470 venida «Vía Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Chile.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Legación de Inglaterra—Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 96764) venida en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Agregado Militar de la Legación de Inglaterra.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Ministerio de Guerra.—Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra pidiendo el libre despacho de un cajón, llegado en el vapor «Konin Friedrich August», conteniendo lentes para anteojos para el material de artillería; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

**Aduana de Bahía Blanca—Provisión de una balanza**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que solicita se le provea de una balanza de 5.000 Ks. de fuerza para pesar mercaderías de gran volumen y peso; atento lo informado, y

Considerando:

Que la balanza que se solicita es indispensable para la comprobación del peso de las mercaderías que se presentan á despacho;

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de los Sres. Bianchetti Hermanos, quienes ofrecen suministrarla por la cantidad de pesos 999,95 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir á los Sres. Bianchetti Hermanos una balanza de 5.000 Ks. con destino á la Aduana de Bahía Blanca, por la suma de ($ 999,95 m/n) novecientos noventa y nueve pesos noventa y cinco centavos moneda nacional, de acuerdo con la propuesta de fs. 7.
Pase á la expresada División para su cumplimiento; y fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

José M. Rosa.

# Ministerio de Guerra

**Distrito Militar Nº 37—Relevo de Jefe**

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Hallándose procesado y debiendo comparecer ante el Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales, el Jefe del Distrito Militar Nº 37 (Rafaela),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Relévase del puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 37 (Rafaela), al Teniente Coronel D. Prócolo G. Capetti, debiendo pasar á revistar á la Plana Mayor Activa.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

**Distrito Militar Nº 26 — Nombramiento de Escribiente**

Buenos Aires, Junio 23 de 1911.

Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano Patricio Pando, del puesto de Escribiente del Distrito Militar Nº 26 (Trelew); y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Nicolás A. Martínez, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

**Distrito Militar Nº 57 — Nombramiento de un empleado**

Buenos Aires, Junio 29 de 1911.

Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex Sargento Julio A. Sosa del puesto de Escribiente del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán); y nómbrase en su reemplazo al Ciudadano Rufino J. Iñigo, hasta tanto se presente un ex clase, que reuna las condiciones reglamentarias.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

**Regimiento 3 de Artillería — Nombramiento de 2º Jefe**

Buenos Aires, Junio 26 de 1911.

Encontrándose vacante la 2ª Jefatura del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del A. 3, al Mayor D. Armando Sánchez, procedente de la 1ª Sección del E. M. de la 5ª Región Militar.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

**5ª Región Militar—Nombramiento de Jefe**

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 1ª Sección del Estado Mayor de la 5ª Región Militar, al Teniente Coronel D. José R. Rojo, procedente del A. 4.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

**Polvorín del Riachuelo—Nombramiento de Jefe**

Buenos Aires, Junio 23 de 1911.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Polvorín del Riachuelo, al Teniente Coronel S. R. D. Juan Laborda.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 513 — |
| Boletín Oficial | » | 187 80 |
| | $ | 700 80 |

## EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | Recaudado en curso legal | Renta calculada á oro — Su equivalente en oro | Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado | Renta calculada á oro — Total á oro | Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Total recaudado en el día 8 de Julio de 1911 | 516.825 38 | 227.359 17 | 22.856 11 | 250.215 28 | 340 52 |
| Total recaudado en el mes corriente | 4.584.146 61 | 1.990.580 51 | 98.319 46 | 2.088.899 97 | 13.328 13 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente | 87.890.176 73 | 38.671.677 75 | 1.756.536 56 | 40.428.214 31 | 684.949 76 |

Vo Bo: G. Anzó Quintana, Contador Interventor. — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á siete días de Julio de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | | Billetes | Importe |
|---|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887 | | 93 | $ 1.686 — |
| 6 Septiembre » 1890 | | 7 | » 1.560 — |
| 16 Octubre » 1891 | | 17 | » 2.632 — |
| 29 Octubre » 1891 | | 1 | » 200 — |
| 8 Enero » 1894 | | 131 | » 6.332 — |
| 8 Enero » 1894 | S. W. y Cía. | 941 | » 1.794 — |
| 20 Septiembre » 1897 | | 225 | » 6.267 — |
| 20 Septiembre » 1897 | B. W. y Cía. | 3.069 | » 3.069 — |
| 20 Septiembre » 1897 | C. S. A. B. Bco. | 6.494 | » 6.494 — |
| 20 Septiembre » 1897 | Cto. Miliani | 334.065 | » 3.154.006 — |
| Emisión antig. autoriz. Banco Nacional | | 3 | » 3 — |
| 20 Septiembre » 1897 | Emisión menor | 2 | » 1 — |
| | Total.... | 345.048 | $ 3.184.044 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — G. VIDELA DORNA, Director de turno.— J. A. ARECO, Director.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero. —P. HEURTLEY, Contador. —ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

## CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1911

| CUENTAS | | SALDOS — MONEDA LEGAL — Debe | MONEDA LEGAL — Haber | ORO SELLADO — Debe | ORO SELLADO — Haber |
|---|---|---|---|---|---|
| CIRCULACIÓN | | | | | |
| Emisión mayor en billetes | 726.056.042 — | | | | |
| » menor en billetes | 1.030.529 — | | | | |
| » » en niquel | 11.589.845 15 | | | | |
| » » en cobre | 631.884 95 | | 739.358.301 10 | | |
| Gobierno Nacional, Cuenta emisión | | 293.018.258 44 | | | |
| Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión | | 446.090.042 66 | | | |
| Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión | | 250.000 — | | | |
| ORO | | | | | |
| Caja oro | | | | 196.279.626 452 | |
| Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro | | | | | 196.279.626 452 |
| Fondo de Conversión Ley 3871 | | | | | 30.000.000 — |
| Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional | | | | 30.000.000 — | |
| VARIOS | | | | | |
| Depositantes de Títulos | | | 3.911.300 — | | 1.861.300 — |
| Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía) | | 3.900.000 — | | 1.861.300 — | |
| Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani) | | 11.300 — | | | |
| Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión) | | | | | 250.000 — |
| Títulos Banco Británico de la América del Sud | | | | 250.000 — | |
| Cange en Trámite | | | 9.200 — | | |
| Monedas recibidas para Canje | | 9.200 — | | | |
| | | 743.278.801 10 | 743.278.801 10 | 228.390.926 452 | 228.390.926 452 |

### MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada . . . . . . . . . . . . . $ 62.733 $\frac{002}{1000}$

Salida . . . . . . . . . . . . . » 339.604 $\frac{780}{1000}$

QUEMA

Quemado durante el mes . . . . . . . . $ 28.488.480 —

*Luis Ortiz Basualdo,* Presidente.— *Alberto Aubone,* Gerente.—*P. Rodríguez* Tesorero.—*P. Heurtley,* Contador. —*José M. Rubio,* Secretario.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO — Audiencias é Informaciones | HORARIO — Notificaciones y Pedidos | Juez | Alcalde | HORARIO — Audiencias é Informaciones | HORARIO — Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | Lavalle 591 | Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | M. Berro Madero.... | José D'Andrea.... | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. |
| 3ª | Suipacha 725 | | | | Antonio Zampini.... | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 4ª | Méjico 984 | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Benigno J. Peña.... | José R. Campos.... | Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m. | Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m. |
| 5ª | Viamonte 1668 | | | Toribio Achaval..... | Enrique M. Jouan.... | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. |
| 6ª | Entre Rios 327 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Carlos Altuell...... | Antonio Mieli....... | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | | Anto. F. Monglardino | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio...... | Horacio Astorga.... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 9ª | Paso 470 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sabodo de 8 a 11 a. m. | Víctor Manca........ | Alfredo Solari...... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10ª | 24 Noviembre 1390 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | Adolfo Grau........ | Juan J. Fiorito...... | Sábado de 8 a 10 p. m. | Martes y jueves de 8 a 10 p. m. |
| 11ª | Billinghurst 455 | Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Cornali........ | Francisco Verdi.... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón O. Márquez.. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 527 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. Nevares.... | Juan B. Prugoni .... | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. |
| 14ª | Cochabamba 437 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Pedro A. Rojas...... | Emilio Pronzini...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m. | Rufino Varela (h).... | Nicolás Bazzalo...... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. |
| 16ª | Humberto 1º 1030 | | | | Arturo Méndez...... | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados, de 7 a 10 a. m. | Marcos A. Pastine.. | Fernando Alori Salas | | |
| 18ª | Independencia 1440 | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova.... | Antonio Passano.... | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Días hábiles de 1 a 3 p. m. | Francisco Otegui.... | Rodolfo Dávison.... | | |
| 20ª | Crucero 1088 | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | Martes y viernes, de 9 a 11 a. m. | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. |
| 21ª | Anchorena 1125 | Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Queirolo... | Miguel Santamaría... | Lunes de 3 a 5 p. m. | Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m. |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Enrique Scherrer.... | Alberto M. Cant..... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo... | Vicente Mancini..... | Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 24ª | San Carlos 3938 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m. | Fortunato Cruz..... | Bartolomé Spottorno | Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 25ª | R. Falcón 2260 | | | Pedro Castañeda .... | José Longo......... | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26ª | Segurola 58 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Leopoldo Rigoli.... | Juan Albertelli...... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 27ª | Garay 1868 | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Carlos Rivarí....... | Juan M. Deccia..... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 28ª | Venezuela 3053 | Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz .. | Ricardo Blanch. ... | | |
| 29ª | Balcarce 1471 | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Francisco Seeber (h) | Santiago Brana..... | Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 30ª | Saunes 293 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñóz..... | Genaro Cuelo...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31ª | Malabia 291 | Martes y jueves de 1 a 6 p. m. | Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m. | Pedro P. Pagliere... | Juan A. Vanzini.... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. |
| 32ª | [illegible] la Católica 1661 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | José [illegible] Pereyra.... | José F. Martino.... | Martes y viernes, de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día........................ | $ | 0.10 |
| Número atrasado........................ | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes........ | » | 0.50 |
| Semestre........................ | » | 6.00 |
| Año........................ | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISO

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual**

## "AMERICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL: RIVADAVIA, 559

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 2.000.000 — Capital suscrito $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.210

Balance de Saldos correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio de 1911/12.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| ACCIONISTAS — | | |
| Obligaciones de la 2a serie | | 153790 — |
| ACCIONES — | | |
| Liberadas (500 A/) y á Emitir (9500 A/) | | 1000000 — |
| TÍTULOS — | | |
| 64 A/ Gas de La Plata | 6490 — | |
| $ 210.100 Crédito Argentino Interno 5 % | 203797 — | |
| 3.000 A/ Integ. de la Cía. de Seguros «La Estrella» | 480000 — | |
| 750 A/ Pref. «La América» Cía. Ind. y Edificadora | 75000 — | |
| $ 100.000 Obligaciones 7 % «La América» Cía. Ind. y Edificadora, al 97 1/2 % | 97500 — | 862787 — |
| BANCOS — | | |
| Depósito en Cuenta Corriente | | 111192 30 |
| CAJA — Existencia | | 1646 61 |
| MENAGE Y UTILES DE ESCRITORIO — | | |
| Importe de esta Cuenta | | 9000 — |
| PREMIOS — A Cobrar | | 17616 36 |
| CAUCIONES — | | |
| Por Préstamos | | 167500 — |
| CUENTAS VARIAS — | | |
| Importe de varias Cuentas Deudoras | | 126709 22 |
| | | 2450241 49 |
| **PASIVO** | | |
| CAPITAL — | | |
| Por el Autorizado | | 2000000 — |
| Fondo General de Reserva | 186150 — | |
| Reserva de Riesgos en curso | 94186 38 | |
| Reserva de Siniestros | 30000 — | 310336 38 |
| VARIOS ACREEDORES — | | |
| Dividendos y otros | | 2972 20 |
| CUENTAS VARIAS — | | |
| Importe de varias Cuentas Acreedoras | | 136932 91 |
| | | 2450241 49 |

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Por «América» — El Presidente del Consejo: Francisco Bustamante. — El Subdirector: Alfredo V. Fernandez. — Vo. Bo.: Pedro Denegri, Síndico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 640-v-12-julio.

---

### La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en su local de la calle Olavarría 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1911 y del informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Aumento de los vapores de pesca y ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4o Elección de dos Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Federico Dumas, Guillermo A. Seré, Luciano M. Seré, Andrés Iribarne y Eugenio Dumas.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda á los accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus respectivas acciones, con diez días de anticipación (Art. 26 de los Estatutos).—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. —Juan B. Seré, presidente.—Luciano Seré, secretario.

26 Junio.—No 542-v-12 julio.

---

### Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Julio próximo, á las 4 de la tarde en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia No 329, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta presentada al Directorio para transformar la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, en otra Compañía, transfiriéndole ó vendiéndole su Activo y Pasivo. Autorizar al Directorio para realizar la operación bajo las bases propuestas, acordándole amplias facultades para reglamentar su realización, y establecer todas las garantías que crea conveniente para el mejor éxito de la operación.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Belgrano No 432, 2o piso, de 2 á 4 de la tarde, antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—El Secretario.

23 Junio—No 522-v-12 julio.

---

### Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1911, á las 8 p.m., en el local ad-hoc de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 5o ejercicio de la sociedad é informe del Síndico.

2o Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Leopoldo Melo, D. Pío Soldati, D. A. Wüthrich, que concluyen su mandato, del Sr. Pedro H. Vassalli, por haber fallecido, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Estas autoridades desempeñarán sus cargos respectivos hasta tanto se hayan renovado, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1911, en una Asamblea que será convocada tan pronto como el Poder Ejecutivo, haya prestado su aprobación á las reformas introducidas.

4o Remuneración del Síndico.

5o Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 1o de 1911.—Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente 1o. — Alberto Wüthrich, secretario.

4 Julio No 585-v-21 julio.

---

### South American Tour

Se convoca los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Esmeralda 449 (1o piso), con la siguiente

Orden del día:

1o) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

2o) Reforma de los Arts. 1 y 19 de los Estatutos.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449, (1o piso), con anticipación mínima de dos días al señalado por la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente.

4 Julio. No 589 v-20 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

*Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires*

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

15º EJERCICIO.

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1911.

| DEBE | $ oro | $ c/legal | HABER | $ oro | $ c/legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Mercaderías Generales | 396091 02 | | Varios Acreedores | 154025 86 | 254587 44 |
| Caja | | 7453 26 | Fondo de Reserva | 3893 42 | |
| Instalación | 10325 83 | | Fondo de Reserva especial | 4732 98 | |
| Varios Deudores | 43260 — | 73872 21 | Obligaciones integradas | 101745 — | |
| Gastos Generales | 36055 41 | | Conversión | 43891 31 | |
| Amortización Obligaciones | 46636 65 | | Capital | 224080 34 | |
| Conversión | | 99752 90 | | | |
| Capital | | 73509 07 | | | |
| | 532368 91 | 254587 44 | | 532368 91 | 254587 44 |

El Síndico, B. R. Obligado. — El Director, E. Décosse. — El Contador, P. Claverie.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 645-v-13 julio.

---

**Sociedad Colonia Italiana**

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 16 del corriente tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1911. La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Rendición de cuenta.
Relación administrativa.
Relación escolar.
Nombrar nueve suplentes Consejeros.
Espulsión de socios de los señores Francisco Gentile y Donato Gentile.
Retrato del Sr. cav. Narciso Paolo Morinelli.
Nombrar socios honorarios los señores De Gaetani Davide, Maestro Pini, Cattaneo Bartolomé.
Nombrar socios Protector los Sres. Hugo Chiocci, Ing. Domingo Selva.
Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Marinelli, Adelmo Manghi, Hugo Belicohi, Cayetano Muria, cav. Feruccio Vagneri, D. Quarini Félix, Damián Ricardo, Somaruga Rodolfo.
Autorización para retirar del Banco de Italia la suma de pesos 10.000.
Propuestas.—B. Gerosa, gerente.
8 Julio.—Nº 635-v-16 julio.

---

**Céres**

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art.. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oifcinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades..

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos..

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911..—El Presidente.
8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

---

**Caras y Caretas**

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.
10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

---

**Unión Comerciantes**

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui D. Carlos Galli D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener decho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes..—El Directorio.
10 Julio. Nº 639 v-25 julio.

---

**Compañía Azucarera Concepción**

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.
7 Julio.—Nº 628-v-22 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

# HIPÓDROMO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN: CAPITAL FEDERAL, SARMIENTO Nº 933.

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Febrero 27 de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.940.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1911. — SEGUNDO TRIMESTRE.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Terrenos y Construcciones | 780000 — | |
| Acciones | 153060 — | |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 200 — | |
| Club. Mobiliario | 5000 — | |
| Muebles. Hipódromo y Administración | 7559 76 | 945819 76 |
| Acciones depositadas (Art. 9º de los Estatutos) | | 15800 — |
| DEUDORES: | | |
| Studs c/ Comisión Cuidadores $ 6.120 — | | |
| Studs c/ Comisión Jockeys » 2.040 — | 8160 — | |
| Vales por Inscripciones » 46.750 — | 46750 — | 54910 — |
| EXISTENCIA: | | |
| Depositado en el Banco de la Nación Argentina, en Cuenta Corriente y á Plazo Fijo | 380094 86 | |
| Existencia en Caja | 114185 06 | 494279 92 |
| | | 1510809 68 |
| HABER | | |
| Capital | 1000000 — | |
| Fondo de Reserva | 69103 99 | |
| Fondo de Previsión | 125069 85 | |
| Acciones depositadas por los Directores | 15800 — | 1209973 84 |
| ACREEDORES: | | |
| Ley Nº 7256, Saldo de Junio | 12303 73 | |
| Studs c/ Premios, Forfaits, etc | 49535 50 | |
| Honorarios de los Directores, 1911 | 27865 98 | |
| Honorarios del Síndico | 3980 85 | |
| Dividendos por Pagar | 49112 01 | |
| Eventuales correspondientes á operaciones anteriores al 1º de Octubre de 1910, fecha de vigencia de la Ley Nº 7256 | 1892 77 | 144690 84 |
| ENTRADAS: | | |
| Intereses del Capital. Ley Nº 7256, 1º y 2º Trimestre | 125000 — | |
| Intereses de los Depósitos á Plazo Fijo | 3500 — | |
| Multas | 670 — | |
| Inscripciones para los premios clásicos, desde Julio de 1911 | 22645 — | |
| Inscripciones para la reunión de Julio 1º | 4330 — | 156145 — |
| | | 1510809 68 |

Por la «Sociedad Hipódromo Nacional». — Felipe Cuenca, Vicepresidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario. — Alberto Gelly, Contador. — Pedro León Martínez, Tesorero. — F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 642-v-13 julio.

---

**Banco Francés del Río de la Plata**

Se avisa á los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Directorio se abonará desde el 12 del corriente en la Oficina de Títulos de este Establecimiento el 42º dividendo de pesos oro 4, por acción, pesos oro 3,40, por acción serie E. integrada al 31 Marzo 1911, pesos oro 3, por certificados serie E.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse, relativamente al dividendo, en París, con la Société Marseillaise de Crédit Industriel et Comercial et de Dépots, 4 rue Auber, Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat, Banque Argentine et Français, 85 Boulevard Haussmann y en Burdeos, con el Banque de Bordeaux, rue d'Orléans.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El gerente.

7 Julio.—Nº 631-v-15 julio.

---

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

---

**Cavour**

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Invita á los socios á Asamblea Ordinaria semestral, para el día 16 de Julio de 1911, á las 2 p. m., en el local social, calle Sarmiento 764 (Barracas al Norte), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas precedentes.
2º Relación del Presidente.
3º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4º Nombramiento de 6 vocales por otras tantas vacantes.
5º Relación de los Revisores de Cuentas.
6º Relación de la Comisión Escolar.
7º Reconfirmación de los Maestros y Porteros.
8º Nombramiento de la Comisión electoral para el 1912.
9º Relación sobre los empleados. —El presidente.

5 Julio.—Nº 595-v- 15 julio.

---

**La Hispano Argentina**

Compañía de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antono Villamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. —José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA «LA MARTONA». — San Martín 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900.

| | $ o/s | | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | 1350000 — | Obligaciones Hipotecarias, (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000) | 655200 — |
| Capital subscripto: | | | |
| 6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u | 675000 — | Reservas Acumuladas: | |
| 6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u | 675000 — | Fondo de Reserva . $ 59486 86 | |
| | 1350000 — | Fondo de Previsión. » 65763 08 | |
| Capital realizado: | | Fondo de Amortización » 86247 50 | |
| 6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u | 675000 — | | |
| 6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u | 675000 — | | |
| | 1350000 — | | 211497 44 |

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

| ACTIVO | oro sellado | m/legal |
|---|---|---|
| Bienes Raíces | 1477282 79 | 220625 53 |
| Bienes Muebles | 355354 18 | 393631 45 |
| Caja y Bancos | 1267 53 | 23337 44 |
| Explotación | 11787 71 | 269613 69 |
| Ganados | | 788508 — |
| Mercaderías | | |
| Obligaciones á Cobrar | | 7697 11 |
| Cuentas Corrientes, Deudores | 21722 99 | 330561 11 |
| Conversión | 524796 29 | |
| | 2392211 49 | 2033974 33 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 1350000 — | |
| Obligaciones Hipotecarias | 655200 — | 5369 63 |
| Obligaciones á Pagar | 30467 23 | 162062 55 |
| Bonos de leche, emitidos | | 120447 25 |
| Giro en Circulación | | 169763 17 |
| Cuentas Corrientes, Acreedores | 68859 42 | 229163 93 |
| Fondo de reserva | 59486 86 | |
| Fondo de Previsión | 65763 08 | |
| Fondo de Amortización | 86247 50 | |
| Dividendos Pendientes | 5600 — | |
| Mercaderías | | 154448 95 |
| Conversión | | 1192718 85 |
| Ganancias y Pérdidas | 70587 40 | |
| | 2392211 49 | 2033974 33 |

Vicente R. Casares, Presidente — Frank Ericsson, Contador — V° B° José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 643-v-11 julio.

### Mar del Plata Jockey Club

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1° de Agosto próximo á las 4 p. m., en el local social Esmeralda 444, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1911.
2° Fijación del dividendo.
3° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4° Autorización del Directorio para alquilar ó vender, sea en un solo lote, sea en varias fracciones, los terrenos ocupados por el Hipódromo.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449 (1° piso), de 10 á 12 a. m., diez días antes del día de la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos) y recabar la boleta de entrada para tomar parte en ella. —El Administrador Gerente.

5 Julio.—N° 601-v-21 julio.

### Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

3ª Convocatoria.

Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Julio corriente, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Informe y consideraciones del estado social.
2° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.
3° Consideración y resoluciones que convengan adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

8 Julio.—N° 634-v-17 julio.

### Asociación Católica

Por resolución de la Junta Directiva se convoca á los socios á Asamblea General Extraordinaria, para el 15 del corriente Julio, á las 8 y 30 p. m., en la casa social, Piedras 567, para resolver sobre las bases de una sociedad anónima, cuyo objeto sería un gran diario católico y á la cual la Asociación Católica contribuiría con su trabajo y con cincuenta mil pesos de capital, pudiendo al efecto contraer un préstamo por esa cantidad, é hipotecando la casa social si fuese necesario.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

5 Julio.—N° 594-v-15 julio.

### Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1911 á las 3 p. m., en la calle Maipú 265, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El secretario.

6 Julio.—N° 610-v-17 julio.

### La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio á las 5 p. m., en el local calle Florida N° 32, Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é Informe del síndico.
2° Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Juan Balbi, que termina su mandato.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, á efecto de su asistencia á la Asamblea.—El presidente.

6 Julio.—N° 612-v-20 julio.

### Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. Nº 593 v-25 julio.

## «EL HOGAR ARGENTINO»

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital ilimitado.

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 12º Ejercicio Social — Mayo 31 de 1911.

| ACTIVO | $ PAPEL | $ PAPEL |
|---|---|---|
| Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor.......... | | 111336000 — |
| Préstamos Hipotecarios y para Construcciones .............. | | 47267099 84 |
| Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios.. | | 8599048 46 |
| Inmuebles de propiedad del Banco........................ | | 2086506 71 |
| Deudores por terrenos vendidos á plazos ................. | | 977274 24 |
| Préstamos con garantía de acciones........................ | | 853448 40 |
| Caja y Bancos: | | |
| Existencia en Caja..... .......... ......... | 217367 63 | |
| Depósitos en Bancos Ctas. Ctes.............. | 1327992 06 | |
| Depósitos á Plazo Fijo..................... | 6045454 55 | 7590814 24 |
| Muebles y Útiles........................................ | | 114457 33 |
| Dividendo Provisional Preferidas — Activos................. | | 1044997 82 |
| Cuentas de Orden y Diversas................................ | | 5835866 08 |
| | | 185705513 12 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital Subscripto........................................ | | 111336000 — |
| Capital Realizado.......................................... | | 39064971 54 |
| Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n al 8 %: | | |
| Serie A.............................................. | 500000 — | |
| » B.............................................. | 500000 — | |
| » C.............................................. | 1000000 — | 2000000 — |
| Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 o/s $ 10.000 000...... | | 22727272 72 |
| Fondo de Reserva.......................................... | | 638965 57 |
| Fondo de Previsión........................................ | | 454474 81 |
| Primas Reservadas... ..... ............................ | | 788493 87 |
| Acciones Canceladas........................................ | | 55502 83 |
| Acciones Valor Vencido...................................... | | 148308 24 |
| Intereses á vencer.......................................... | | 31031 83 |
| Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos................. | | 1221959 — |
| Cuentas de Orden y Diversas ................................ | | 7238532 71 |
| | | 185705513 12 |

A. M. Ferrari, Presidente. — A. Melián, Gerente. — J. S. Oderigo, Secretario. — A. C. Fonián, Contador. — J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 636-v-11 julio.

---

**Soci ad Cooperativa de Irrigación Choele-Choel, Limitada**

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 17 de Julio próximo á las 4 p. m., en los salones de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo, Nº 1190, primer piso izquierda, para tratar, de acuerdo con los Artículos 25, 30 y 31 de los Estatutos, la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia) y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El Presidente.

5 Julio Nº 602-v-17 julio.

---

**Refinería Argentina**

Sociedad Anónima

Buenos Aires—B. Mitre 531.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva

6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

---

**Ingenio San Miguel**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomás C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.

30 Junio Nº 566-v-20 julio.

---

**The River Plate**

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Bernardo de Irigoyen 17

No habiéndose podido tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 23 del mes de Junio próximo pasado, la reforma del estatuto social, por no haber el número legal de accionistas que establece el artículo 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente á los señores Accionistas en segunda convocatoria á la Asamblea General extraordinaria para el viernes 14 del corriente á las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1911.—El secretario.

3 Julio. Nº 581 v-13 julio.

---

**Refinería Argentina**

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

**La Palometa Quebracho Company**

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente, Cuyo 429, á las 4,30 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la venta del establecimiento.

Para asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía hasta el día antes del señalado para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos) contra un recibo que servirá de entrada. —El secretario.

22 Junio Nº 511-v-11 julio.

---

**Compañía Azucarera Tucumana**

Sociedad Anónima

uenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Esta-.tos de esta Sociedad, se cita á los seño-s Accionistas á la décimasexta Asamblea eneral Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Oorden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —La Comisión Directiva.

1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

---

**Sociedad Teatral Italo Argentina**

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio

Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.

Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Soiciedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General.

27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

---

**Estancia y colonias Curumalán**

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Theod. de Bary y Samuel Hale Pearson, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores suplentes, uno en reemplazo del Sr. Ed. Mérian, que ha terminado su mandato, y otro por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo A. Schwenke, fallecido.

5º Elección por el término de un año, de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 2 del próximo mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Directorio.

30 Junio.—Nº 565-v-14 julio.

---

**Banco Francés del Río de la Plata**

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

---

**Banco Francés del Río de la Plata**

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

---

**La Salamanca**

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 968, el día 21 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente á 1910.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Artemio Carreras que renunció, y Enrique J. Alsina, que termina su mandato.

Nota—De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se transcribe el Art. 19:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Director Gerente.

4 Julio.—Nº 584-v-21 Julio.

---

**Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»**

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).

2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.

3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.

4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.

5º Condiciones de pago de la misma.

El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

---

**Banco Francés del Río de la Plata**

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

---

**La Agrícola**

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.

2º Distribución y capitalización de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

---

**La Economía**

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esattutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que

se verificará el Sábado 29 del corriente mes, á las 4 p.m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) e Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administrativa. 11 Julio.—Nº 644-v-29 julio.

**Empresa de Luz y Fuerza**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Seoñres Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.

2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.

3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Defensa (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.

v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

**Intendencia Municipal de la Capital**

Contribucion de pavimentos

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Rivadavia de Fonrouge al límite del Municipio, y Rivadavia de Esteves Sagui al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral, vence el día 15 de Septiembre próximo, y los que no concurrán á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determine la Ley respectiva, sobre afirmados.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Jefe.

v-11 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de drogas con destino á los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p. m.

Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. v-17 julio.

Llámase á licitación la provisión de Leche á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

V. 17 Julio.

Llámase á licitación el desagotamiento de los pozos negros existentes en las diversas reparticiones municipales, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á la 1 p.. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

v-15 julio.

Llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 12,30 p.m. para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la esquina de las calles Gascón y Gorriti, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 6 de 1911.—El Secretario.

v-13 julio

Llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 12,30 p.m. para el arrendamiento de la propiedad municipal ubicada en las calles Lima y Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.

v-12 julio

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 p.m. pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

v-14 julio

Licitación para la construcción de puentes en las calles Vera y Velazco, sobre el Arroyo Maldonado..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario.

v-14 julio.

Licitación para la construcción de un edificio para el Administrador del Cementerio del Norte..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario.

v-12 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 1.100 metros de cable. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

v-13 julio.

Llámase á licitación para la privisión é instalación del alumbrado eléctrico en el kiosko de la música en la Barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

v-13 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.

v-30 julio.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**Administración de Impuestos Internos**

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p.m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p.m.—Alberto Meyer Arana, Secretario.

v-25 de julio.

**Aduana de la Capital**

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (300) trescientos cigarros de hoja que les fueron secuestrados á las mujeres Isabel Macías y Quintina Lartigay, el día 28 de Mayo ppdo. y que de la verificación practicada resultaron: (2 1/2) dos y medio kilos cigarros no habanos sueltos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera

publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 198, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 5 de 1911.—A. M. Capurro.
v-12 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.
v-27 julio.

---

### Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito Teatro Colón

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, otorgados por Ley Nº 3174, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 32.150 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.
v-21 julio.

---

### Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Volmer Albeck, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta de Cañada Verde, don Carmen Báez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 31.77 m/n, á que asciende el déficit dejado por el referido Encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.
v-17 julio.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Juan A. Frías, fiador del ex Encargado de la Estafeta Cejolao, D. Andrés Vidarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 20.00 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.
v-17 julio.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don J. R. Segovia, ex Jefe de la Oficina de Correos de Banfield, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 24.00 m/n, que adeuda por déficit dejado en dicha Oficina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios..
v-17 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese á D. Luis A. Alvarez, por el término de diez días, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente, para que comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos noventa y nueve centavos moneda nacional, que recibiera como empleado de la Oficina de Límites Internacionales, en el año mil novecientos siete, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.
v-11 julio.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. Pascual Matieri en representación de Dª Josefina Cesari de Rossi, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rossi.- Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.
v-18 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Bautista Olmedo de Fonte, por si y en representación de sus hijos menores Ignacio Cecilio y María Esther Fonte, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Belarmino Fonte.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—El Secretario.
v-17 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Tránsito y doña Marcelina Alvarez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Abelardo Alvarez.—Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—El secretario.
v-14 julio.

---

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Isolina Malaver de Diaz Castro, por si y en representación de su hijo menor Ricardo Edmundo Díaz Malaver, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Aduana, don Saturnino Díaz Castro.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Secretario.
v-14 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avsio, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Graciana de Bartolo de Robledo, por sí y en representación de sus hijos menores Juan, Carmelo Ambrosio y Adán Robledo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Antonio Robledo. —Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—El secretario.
v-13 julio.

---

## MINISTERIO DE GUERRA

### Intendencia de Guerra

Llámese á propuestas para el día 15 del actual á las 3 p. m., para la provisión de carne y maíz á las fuerzas del Ejército de guarnición en esta Capital, Liniers, Campo de Mayo, San Martín y el Palomar.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.
v-15 julio.

---

## MINISTERIO DE MARINA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una cubierta á popa y 4 chumaceras por banda, está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oficial 1º.
v-22 julio.

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

---

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, protesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y pues-

to á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.
En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.
Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.
Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.
v-1º agosto.

### Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.
v-15 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p.m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.
v-15 julio.

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-15 julio.

### Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-26 julio.

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.
v-18 julio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### División Patentes y Marcas

Se previene á los señores Félix Filonzi y José Pinzani Milowsky, domiciliados en la calle Gallo 1870, que á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia (Ley 111), en su Art. 30; quedan citados para concurrir á esta División el día quince del corriente.
v-13 julio.

### Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.
Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.
Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.
Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.
Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.
El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.
La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe.
v-17 julio.

### División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.
v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-1368-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respectuosamente expone: Que de acuerdo con el Título II, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: Sobre los lotes 167 y 168 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil de N. á S., cuyo vértice N. E. esté situado á mil metros al S. del esquinero homónimo del lote 167 del citado ensanche. Es justicia.—M. Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional

del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la cual está en forma, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 619-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M-1606-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Sr. Ministro expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I, del Código de Minería, en una extensión de terreno comprendida entre los siguientes límites: al Norte una línea quebrada formada por el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión, una recta prolongación hacia el Sud del límite Este del citado lote 141, de 1.000 metros de extensión y una tercer recta, de igual dirección al límite Norte del cateo solicitado en el expediente A-6866-910 y que termina en su esquinero N. O.; al E. el límite O. de ese cateo; al S. el límite N. del cateo solicitado en el Exp. C-6948-910 y su prolongación hacia el Oeste y al Oeste de la línea divisoria de los lotes 144 y 146 del ensanche mencionado. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente P-5050-910 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se aplica sobre el límite Este del lote 146 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al N. una línea quebrada BCDE, tal que BC coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia. CD sea una recta de mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud; DE sea una recta perpendicular á CD tirada hacia el Este. Al Este una recta EF de dirección N. S. que pasa por un punto Q, situado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º 12' 10" O, de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud una recta FA de dirección E. O. que dista cinco kilómetros al Norte del punto Q.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 621-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. L-1741-1911.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Lascano, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Oeste de Comodoro Rivadavia, que no están cultivados, labrados y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito se ubicará en forma de rectángulo de dos mil metros por dos mil quinientos metros sea el límite E. del cateo A-6866-910 y su lado de dos mil metros se aplique sobre el límite Norte del cateo E-5095-910. Es justicia.—José Lascano. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 13 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento, que se superponía con el permiso de cateo R-1673-911. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto situado á seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta de dirección N. S. que pasa por el punto citado. Al Oeste una paralela al límite Este, distante dos mil metros de él. Al Norte una recta paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, distante seis kilómetros al Sud del mismo. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910, y el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910. La solicitud de cateo L-5044-910, ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 19 de Octubre de 1910, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes G-5043-910 y L-5044-910, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 620-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1674-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, domiciliado en Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 6 y 3 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho de modo que su lado Sud se aplique sobre el límite N. del lote Nº 7 de la Colonia citada y su esquinero S. O. quede situado á 2.500 metros hacia el Este del esquinero N. O. de dicho lote 7. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Abril de 1911, á las 2,50 pasado meridiano, el solicitante hubo manifestado que el lado Sud de la zona solicitada era uno de los lados menores de cuatro mil metros del rectángulo pedido. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Oficina y que el recurrente no posee ninguna solicitud á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 618-v-17 julio.

Exp. 1675-R-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos Rodríguez, corredor con domicilio en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 25 y 26 de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y limitada al Norte y al Oeste por la circunferencia que limitaba la antigua zona de reserva determinada por el superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, al Este la línea divisoria de los lotes 2 6 y 23 y 24 de

las citadas tierras y al Sud el límite Norte de la solicitud de cateo D-5778 1910 y su prolongación hacia el Oeste hasta cerrar con el círculo citado la zona que solicito.—Es justicia.—Carlos K. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: al Nord Oeste una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro se halla en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este el límite Este del lote 26 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa; al Sud una recta ubicada á 4 kilómetros al Norte del límite Sud del lote 25 de la misma colonia. Como la solicitud esta en forma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte

Nº 616-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M. Nº 1604. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la Calle Defensa 1241, con el debido respeto, al Sr. Ministro, expone: Que deseando comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, solicita un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, una zona que ubico en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á la familia de Sud Africa, por dos mil de ancho y de un modo tal que su esquinero Noroeste, quede situado á 1.000 metros al N. del esquinero homónimo del lote 23 de la Colonia citada más arriba. El terreno de la exploración es propiedad del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1911, á la 1,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguia.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Señor Gefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada por escrito, presentado en la Escribanía General del Gobierno el 5 de Abril de 1911, á las 5,20 p. m. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era propiedad fiscal, y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección paralela al límite Norte de la colonia destinada á las familias de Sud Africa por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Sudoeste está situado á mil metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 23 de la colonia citada. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 617-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. M Nº 1605. Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos:—Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Señor Ministro, expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, solicita permiso de exploración y cateo, de acuerdo con lo establecido por el Código de Minería, Título III, Sección I, en una extensión de terreno situada sobre los lotes 158, 167, 166 y 165 del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. del citado ensanche por 2.000 de ancho, cuyo lado menor Este esté aplicado sobre el límite E. del citado lote 165 y su esquinero N. E. quede situado á 5.000 metros al S. del esquinero homónimo del dicho lote 165. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 8 de 1911. —Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca..—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo precisado la dirección de los lados mayores del rectángulo que solicitaba. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice Nord Este dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche. La zona así definida, podría superponerse en una pequeña parte con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-1652-11. Pero como el recurrente se ha comprometido, en caso de producirse la citada superposición, á respetar el permiso G-1652-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que, el permiso de cateo G-1652-11 ha sido ubicado en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del Ensanche Sud de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cinco mil metros de longitud que tiene su vértice Nor Este sobre el esquinero homónimo del lote 164 de dicho ensanche. Julio Vatin.— Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus eefctos. —E. Hermitte.

Nº 615 v-17 julio..

Solicitud de permiso de cateo

Expediente L. Nº 1653 Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Eleodoro Lobos: José Lazcano, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Sud del Río Chico, que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. El terreno de mi exploración será ubicado en forma de cuadrado de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros por cada lado y de un modo tal que su lado Norte se aplique en toda su extensión sobre el límite Sud de la solicitud de cateo del Sr. Guillermo Pagé—Expediente P-6391-910. Es justicia. José Lazcano. Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las 3 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta la que pidieron los Sres. Jaime Daireaux Molina, Leo Romieu, Luis Boumann y Francisco Pietrobelli, en el expediente D-3154-09. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente D-3154-909, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los lados del cuadrado mencionado en la presente solicitud están orientados en dirección Este Oeste y Norte Sud, respectivamente, y que el centro del mismo está situado á cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Sud de un punto C, el cual dista mil novecientos diez metros al Este del límite Oeste del lote 31 del ensanche de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y cuatro mil ciento setenta metros al Norte del límite Sud del mismo lote, medidos en dirección Norte Sud.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-17 julio.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 33.838




Julio 1º de 1911.—Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 julio.

---

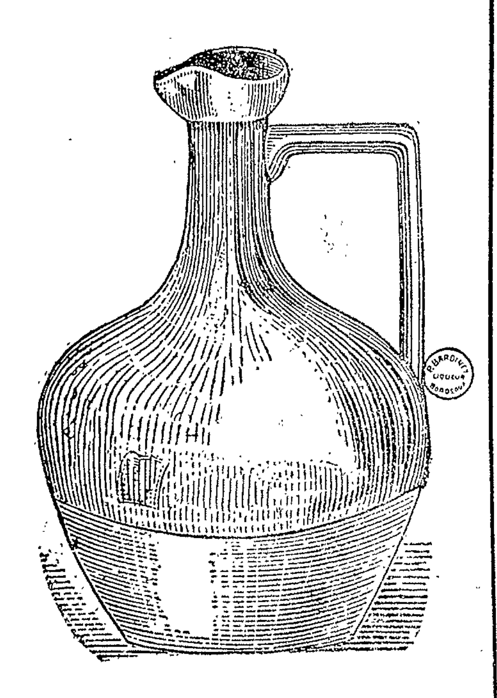
Acta Nº 33.831

**«Baleares»**

Junio 30 de 1911.—José Carlos Cassina.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 julio.

---

Acta Nº 32.943



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase) (modificada).
v-13 julio.

Acta N. 33.824

*Cronómetro Escasany*

Junio 30 de 1911.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 21.
v-13 julio.

---

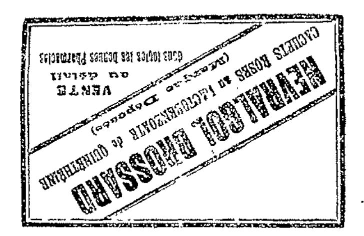
Acta N. 33.834




Julio 1º de 1911.—J. Domingo Bianco. —Quesos, clase 64.
v-13 julio.

---

Acta N. 33.842




NEVRALGOL BROSSARD
LA ROCHELLE







Julio 1º de 1911.—Juan Léaud.—Artícu-los de las clases 11 y 79.
v-13 julio.

---

Acta Nº 33.845

**Peristaltina**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.
v-13 julio.

---

Acta Nº 33.846

**FORTOSSAN**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.
v-13 julio.

Acta Nº 33.848

**CIBANON**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.849

**LIPOIODINA**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.852

**GLUCINE**

Julio 1º de 1911.—Lyons Ink Limited. —Artículos de las clases 3 y 72. v-13 julio.

---

Acta N. 33.840

**FITINA**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

---

Acta N. 33.844

**FERROTUBERCULINA CIBA**
*form. del Dr. Ditthorn & Dr. Schultz.*

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.847

**FITINATO DE QUININA**

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.822

**«Flamant»**

Junio 30 de 1911.—Alles y Monasterio. —Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.823

**«El Canillita»**

Junio 30 de 1911.—José Prapotnik.—Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

---

Acta Nº 33.832




Junio 30 de 1911.—Lino Fernández.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12 julio.

---

Acta Nº 32.568

**«Topmast»**

Marzo 10 de 1911.—Feeney y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 (substituída). v-12 julio.

---

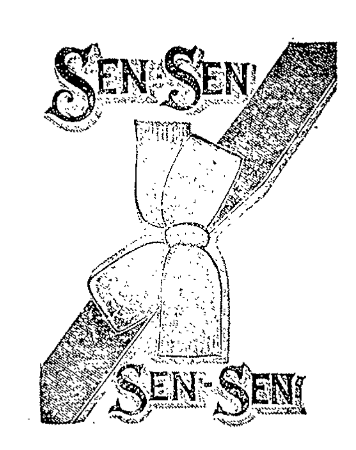
Acta Nº 33.833




Julio 1º de 1911.—Díez Hnos.—Artículos de la clase 68. v-12 julio.

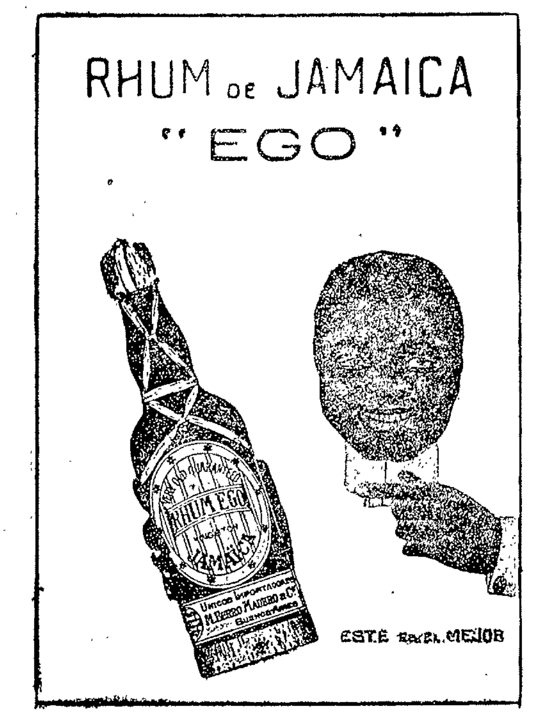
---

Acta Nº 33.830



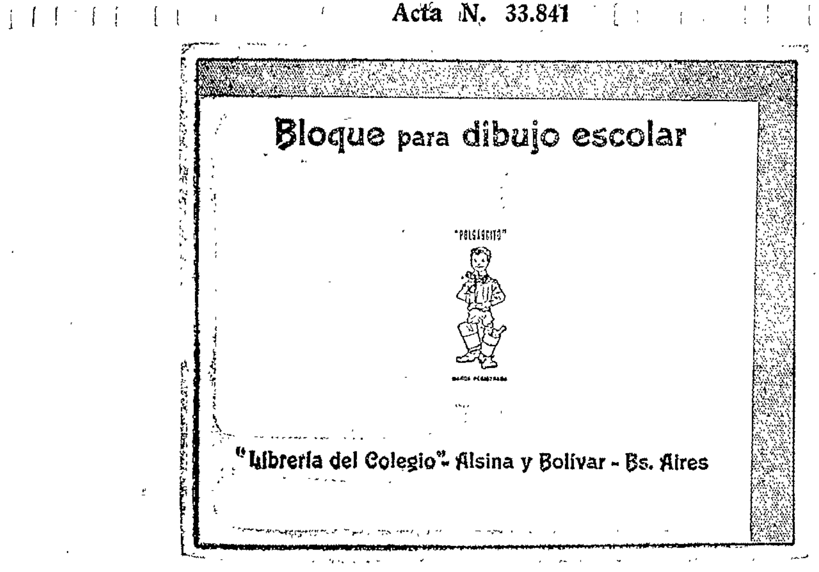

Junio 30 de 1911.—Sen Sen Chiclet Company.—Artículos de las clases 58, 66 y 79. v-12 julio.

Acta Nº 33.608




Junio 6 de 1911.—M. Berro, Madero y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-13 julio.

Acta N. 33.841




Julio 1º de 1911.—Cabaut y Cía.—Artículos de la clase 72. v-13 julio.

Acta N. 33.843



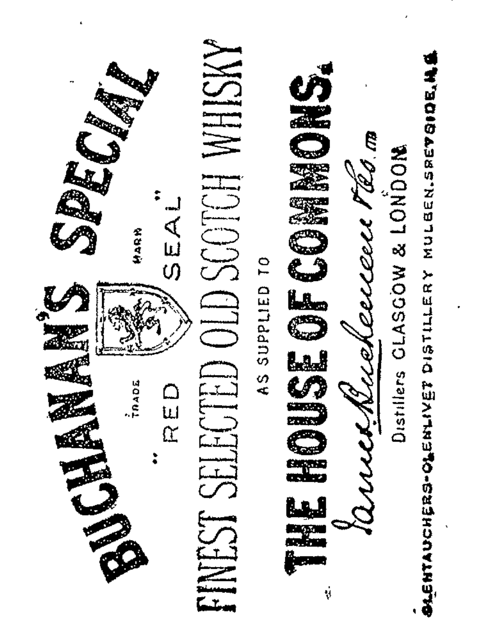
Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.835



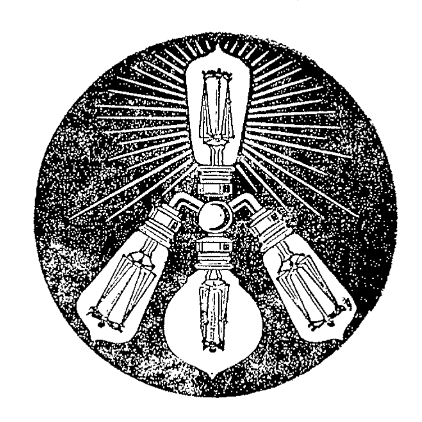

Julio 1º de 1911.—Max Sievert.— Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.836



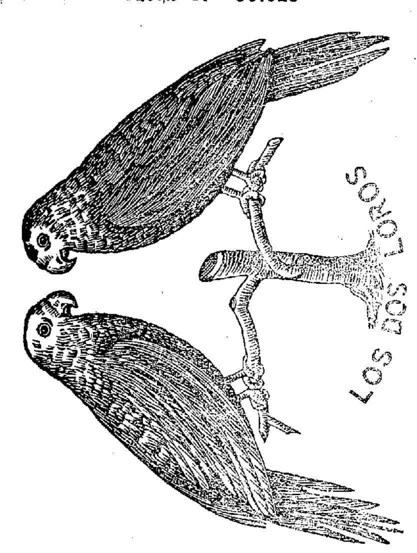

Julio 1º de 1911.—James Buchanan y Company, Limited.—Whisky, clase 68. v-13 julio.

Acta Nº 33.839



Julio 1º de 1911.—Wolfram Lampen Aktien Gesellschaft.—Artículos de las clases 20 y 39. v-13 julio.

Acta Nº 33.825




Junio 30 de 1911.—Cortesi y Rangugni.—Artículos de las clases 62 á 71.
v-13 julio.

Acta Nº 33.826

**Domino**

Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66.
v-13 julio.

Acta Nº 33.853

"LA PUBLICIDAD MODERNA"

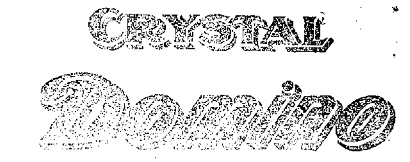
Julio 1º de 1911.—Leopoldo Moyano.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 julio.

Acta Nº 33.837

BEECHAM'S PILLS

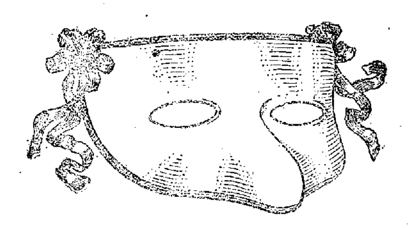
Julio 1º de 1911.—Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 julio.

Acta Nº 33.827




Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66.
v-13 julio.

Acta Nº 33.828



Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66.
v-13 julio.

Acta Nº 33.829

«Euböolith»

Junio 30 de 1911.—Emili Séquin.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 julio.

Acta Nº 33.850



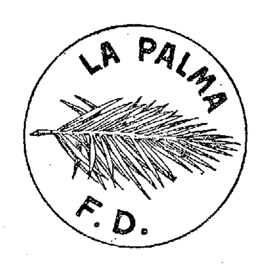

Julio 1º de 1911.—I. y R. Morley.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 julio.

Marca Renunciada N. 27.445

**« Deliciosa »**

Concedida en Diciembre 15 de 1910 á Domingo Barthe, renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 64 á 66, únicamente.
v-13 julio.

Acta Nº 33.854




Julio 3 de 1911.—Fortunato Debrio.—Artículos de la clase 53.
v-13 julio.

Acta Nº 33.851

**Amidopyrin**

Julio 1º de 1911.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Buming.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional